

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 19 DE MAYO DE 1977

No. 18.337

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 14 de 31 de marzo de 1977, por la cual se modifica el Artículo 948 del Código Fiscal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 7 de 8 de marzo de 1977, celebrado entre la Nación y el Sr. Manuel Siero Gómez.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

MODIFICASE UN ARTICULO DEL CODIGO FISCAL

LEY No. 14
(De 31 de marzo de 1977)

Por la cual se modifica el Artículo 948 del Código Fiscal.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

Artículo Primero: El Artículo 948 del Código Fiscal quedará así:

"Artículo 948: En el centro de su margen superior el papel sellado llevará estampado en relieve, impreso litografiado; un círculo central en el cual aparece sobre fondo blanco, el escudo de armas de la República de Panamá. Este círculo lo forman dos aros paralelos en los cuales en letra blanca, bien visible sobre fondo rojo aparecen las leyendas REPUBLICA DE PANAMA- TIMBRE NACIONAL. Este círculo se encuentra sobre un dibujo de rosetas formadas por líneas entrelazadas, que forman una figura ovalada teniendo como base una franja en la cual aparecen en letras blancas sobre fondo rojo: Tres Balboas en número y letras.

Autorízase al Organismo Ejecutivo para que, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, establezca, además de los requisitos que contiene este artículo respecto al papel sellado, aquellos otros que estime conveniente para garantizar la autenticidad de dicho papel sellado y evitar su falsificación, y en cuanto al precio de cada hoja de papel sellado adaptarlo al precio único de Tres Balboas (B/.3.00) establecido por el artículo 60. de la Ley 76, de 22 de diciembre de 1976

Artículo Segundo: Esta ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

FERNANDO GONZALEZ
Presidente de la Asamblea Nat.
de Representantes de Corregi-
mientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR T. GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN D. PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO SOSA

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELENO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS T.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimas: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.15. Solicitase en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERAComisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRAComisionado de Legislación,
MIGUEL A. PECARD AMIComisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA**FERNANDO MANFREDO JR.**
Ministro de la Presidencia**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****CONTRATO NUMERO 7**

Entre los suscritos, a saber Su Excelencia Ingeniero NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas en nombre y representación de la NACION, quien en adelante se denominará EL PATRONO, por una parte; y MANUEL SIEIRO GOMEZ, español, mayor de edad, con cédula de identidad personal número E-4-966, y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 009881-B, válido hasta el 31 de marzo de 1977, por la otra parte, quien en lo sucesivo se llamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente contrato:

PRIMERO.- El lugar del trabajo será en la Dirección Provincial de Chiriquí del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO.- EL TRABAJADOR prestará sus servicios como Administrador VI B.P., con un sueldo mensual de SEISCIENTOS BALBOAS (B. 600.00).

TERCERO.- La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, así:

De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m.
y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

CUARTO.- El término de duración de este contrato, es de DOCE (12) meses, contados a partir del 10 de enero de 1977, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO.- El total a que asciende este contrato es de SIETE MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B. 7 200.00) Esta erogación será imputada a la Partida No. 0.09.0.05.00.02, 001 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO.- Se adjunta el Certificado de Salud del Trabajador.

SEPTIMO.- EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en caso de denegación de justicia.

OCTAVO.- Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B. 7.25 de conformidad con el inciso 10, Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

NOVENO.- Este contrato requiere para su validez, la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de David, al primer día del mes de febrero de 1977.

EL PATRONO,
S.E. Ing.NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas.EL TRABAJADOR
MANUEL SIEIRO GOMEZREFRENDO:
DAMIÁN CASTILLO D.
Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA- ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de Obras Públicas.

Panamá, 8 de marzo, de 1977

APROBADO:
Excmo. Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la RepúblicaS.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA
Ministro de Obras Públicas.**AVISOS Y EDICTOS**

LICDA. NILSA CHUNG B.
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA:

Que al tomo 946, folio 269, asiento 106,953 "A" de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra inscrita desde el día 11 de mayo de 1973, la Escritura Pública No. 1963 del 8 de mayo de 1973 de la Notaría 50, del Circuito de Panamá, mediante la cual se constituye la sociedad anónima denominada "REPRESENTACIONES LATINOAMERICANAS, S. A."

Que al tomo 1272, folio 163, asiento 155,200 C de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se